



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA
MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE.
Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia
Correo Institucional
j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
Horario: 7A.M. a 4P.M.**



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Palmira (V), (10) de junio de dos mil veintiunos (2021)

Providencia: Auto No. 1122
Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: SISTECREDITO S.A.S
Demandado: SANDRA LILIANA SANCHEZ
Radicado: 76-520-41-89-001-2019-00031 -00

En escrito que antecede la parte actora, solicita se requiera al pagador pues no ha dado contestación al embargo decretado por esta agencia judicial. Revisando el expediente se corrobora el despacho que se decretó un embargo de salarios a la señora SANDRA LILIANA SANCHEZ.

En ese orden de ideas, se ordenará OFICIAR, al pagador de TODOMEED LTDA en la ciudad de Palmira, requiriéndolo para que se sirva tomar nota del embargo decretado y consignar a órdenes de este Despacho judicial los descuentos realizados a la demandada SANDRA LILIANA SANCHEZ previniéndolo además de que en caso contrario se hará responsable por dichos valores e incurrirá en multa de 2 a 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En mérito de lo Expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. - Líbrese oficio al pagador de TODOMEED LTDA en la ciudad de Palmira, requiriéndolo para que se sirva tomar nota del embargo decretado a la demandada SANDRA LILIANA SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.774.955 y consignar a órdenes de este Despacho judicial los descuentos realizados. Se advierte que, de no ser atendida dicha orden, se hará responsable por tales valores e incurrirá en multa de 2 a 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

**EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA
JUEZ**

**JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

| | | |
|--|--|--|
|  <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> | <p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.</p> |  <p>CASAS DE JUSTICIA</p> |
|--|--|--|

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b90b9bc26220c34726a15e313805f661206f9a739ec76068cf6d234782830876

Documento generado en 10/06/2021 08:24:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**